

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición del Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de agosto pasado.**

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, y por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, estará integrado por los ilustrísimos señores: Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Sabino Álvarez-Gandín y Blanco, don Luis Jordana de Pozas, don Antonio Saura Pacheco, don Manuel Delgado-Iribarren y Negro, don Francisco Ruiz Fernández, don Angel Vegas Pérez, don Joaquín Collada Andreu, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Juan Luis de Simón Tobalina, don Antonio Luna y García de Villegas y don Julián Carrasco Belinchón.

De acuerdo con la norma décima de la convocatoria, se señala el día 1 de febrero próximo, a las siete de la tarde, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma veintidós los aspirantes residentes en el Archipiélago Canario y en las Plazas o Provincias africanas, que serán convocados oportunamente, y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de una plaza a proveer entre los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.**

Vacante en la Oficina Técnica de la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales un puesto de trabajo clasificado en el grado sexto y jornada completa, se anuncia para su provisión por la presente, para que los funcionarios de la Escala Técnico-administrativa del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a quienes interese puedan solicitarlo por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría.

El plazo expira a las trece treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto, no teniéndose en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General de este Ministerio.

Será condición precisa hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, y con preferencia entre ellos los que tengan conocimientos contables, mayor categoría y clase, así como a la mejor colocación en el orden escalafonal.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 3 de diciembre de 1962 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo, que fueron convocadas por Ordenes de 24 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril) y 6 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Eugenio Cuello Calón.

Vocales: De designación automática: Don Juan del Rosal Fernández, don José María Stampa Braun y don José María Rodríguez Devesa, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Viada López-Puigcerver, Catedrático excedente voluntario.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Mariano Puigdollers Oliver.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José Ortega Costales, don Manuel Serrano Rodríguez y don José María Navarrete Urieta, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Martínez Bernal, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 14 de diciembre de 1962 por la que se convocan a concurso de traslado cátedras vacantes de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alicante (femenino), Almería (femenino), Andujar, 2.ª; Barcelona, «Montserrat»; Burgos (femenino), Cabra 1.ª; Cáceres, 2.ª; Castellón (femenino), Cuenca (femenino), El Ferrol (femenino), Guadalajara, 1.ª; Huesca, 2.ª; Jaca, 2.ª; Mahón 2.ª; Mérida, 2.ª; Pontevedra (femenino), Salamanca (femenino), Santander (femenino) y Zamora (femenino).

2.º Podrán optar a la traslación los catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reingreso, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya